

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2623

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2024, de la Viceconsejera de Educación, por la que se amplía el importe de la Orden por la que se convocan Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidad, que tenga derecho al transporte escolar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 69/2015, sobre el transporte escolar, curso 2023-2024.

Mediante la Orden de 3 de octubre de 2023, del Consejero de Educación, se convocan Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidad, escolarizado en el centro público que le corresponde, o en centro público o privado concertado por asignación de las delegaciones territoriales de Educación, que no pueda utilizar el transporte escolar del departamento en el curso 2023-2024.

El artículo 3 de la citada Orden –Recursos económicos– establece lo siguiente:

1.– Se destina a la financiación de las ayudas reguladas en la presente Orden la cantidad de 5.417.518 euros.

2.– El importe consignado en apartado 1 podrá ser incrementado, teniendo en cuenta la cuantía de las solicitudes con derecho a la percepción de las ayudas, en función de las disponibilidades presupuestarias no comprometidas del Departamento de Educación. De producirse dicha circunstancia se dará publicidad en el Boletín Oficial del País Vasco mediante Resolución de la Viceconsejera de Educación.

El importe total de 5.417.518 euros dedicado por el Departamento de Educación es insuficiente para atender todas las solicitudes, por lo que es necesario proceder a la ampliación de dicha cantidad.

Por lo anterior, y a propuesta de la Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa.

RESUELVO:

Primero.– Incrementar en 200.000 euros el importe consignado en el artículo 3.1 de la Orden de 3 de octubre de 2023, del consejero de Educación, ascendiendo el importe global de la mencionada convocatoria a un total de 5.617.518 euros.

Segundo.– Publicar la presente Resolución en el BOPV.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de mayo de 2024.

La Viceconsejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.